

4. El servicio de policía municipal. Su encuadramiento dentro de la organización municipal. Dependencia funcional y organizativa; dependencia funcional; dependencia organizativa.

5. El servicio de policía municipal. Régimen específico. Selección y formación del personal: selección; formación y perfeccionamiento. Adquisición de la condición de funcionario de la Policía Municipal.

6. El servicio de policía municipal. Situaciones administrativas de los funcionarios: situación normal o en servicio activo; situaciones anormales. Deberes e incompatibilidades; deberes; incompatibilidades.

7. El servicio de policía municipal. Derechos de los funcionarios: derechos de contenido no económico; derechos económicos en activo. Régimen disciplinario: régimen general; especificaciones para la Policía Municipal.

8. El servicio de policía municipal. Organización del servicio: organización jerarquizada; especialización funcional. Delimitación y enumeración de sus funciones: delimitación; esquema enumerativo de funciones.

9. El servicio de policía municipal. La función de auxilio al orden público: actuaciones concretas: concepto de orden; competencia; actos contrarios al orden público; actuaciones concretas y forma de hacerlo. La función de policía judicial: ámbito de la misma; actuaciones que requiere la función.

10. El Código de la Circulación. Conceptos generales: obligatoriedad; vías públicas; velocidad en vías urbanas; peatones.

11. El Código de la Circulación. Circulación urbana: establecimientos; carga y descarga; velocidades máximas; agentes de la circulación; instalaciones en la vía pública: prohibiciones.

12. El Código de la Circulación. Señales de circulación: orden de preeminencia; clasificación de las señales de circulación.

13. El servicio de policía municipal. La función de vigilancia y ordenación del tráfico. Actuaciones concretas: delimitación; competencias; actuaciones concretas y forma de hacerlo. La cooperación a la representación corporativa.

14. El servicio de policía municipal. El cumplimiento de las Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno:

delimitación; contenido de las Ordenanzas; actuación de la Policía Municipal. Otras vigilancias y colaboración a los servicios municipales: protección de bienes e instalaciones; prestación de servicios municipales; vigilancia de actividades en la vía pública; en materia fiscal; notificaciones. Colaboración a la función de Protección Civil.

15. El servicio de la Policía Municipal. Extinción de la relación de servicio: causas de extinción. Las determinaciones de la edad en la Policía Municipal. La Seguridad Social de la Policía Municipal. Mutualidad Nacional de Administración Local. Asistencia médico-farmacéutica.

## SEGUNDO EJERCICIO:

### PRACTICO

#### EJERCICIOS PRACTICOS

##### PRIMERA PARTE

Denuncias e informes: denuncia de tráfico; denuncia de tráfico: falta grave.

Parte de denuncia por obras sin licencia.

Parte de denuncia por perro incontrolado.

Parte de hallazgo en la vía pública.

Parte sobre salidero de agua en la vía pública.

Parte de denuncia por infracción de Ordenanzas.

Parte de actuación por delito.

Informe sobre conducta de un vecino.

Informe sobre residencia de un vecino.

Informe sobre fe de vida.

Informe sobre convivencia.

##### SEGUNDA PARTE

Ejercicio sobre conocimiento del Callejero: primer supuesto; segundo supuesto.

En Los Alcázares a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El presidente de la Comisión Gestora.

\* Número 2355

## RICOTE

### EDICTO

La alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Ricote.

Hace saber: Que esta Corporación ha aprobado, inicialmente, el establecimiento de Ordenanza de Derechos y Tasas, por servicio en el Cementerio Municipal y cumpliendo lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 40/81, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrán examinarse acuerdos y expediente y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ricote, 3 de abril de 1984.—  
La alcaldesa, Isabel Macarro Rubio.

\* Número 2477

## SAN JAVIER

### EDICTO

Adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 29 de marzo de 1984, el acuerdo de recibir definitivamente las obras de «Urbanización de los accesos al colegio de El Mirador», se expone el expediente a información pública durante el plazo de quince días para que puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, según se prevé en el Reglamento de Contratación con las Corporaciones Locales, en su artículo 88.1.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Javier, 6 de abril de 1984.  
El alcalde.